



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 4 de octubre de 2019

**Res. OAyF N° 359/2019**

VISTO:

El TEA A-01-00028299-1/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el 2 de octubre del corriente, mediante Memo UCMPV N° 417/19 la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez solicitó que se cubrieran los gastos de la cena de cortesía en el restaurante "El Auge" para los expositores internacionales que disertarán en las "Jornadas sobre Violencia de Género: Mujeres e Infancia en el ámbito del Derecho Penal" que se realizará el 7 de octubre del corriente por la suma de nueve mil novecientos pesos (\$9.900) IVA incluido (v. Adjunto 39625/19).

Que el 3 de octubre del corriente la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial remitió los actuados a esta Oficina de Administración y Financiera y expuso: "Atento a que el monto indicado en el presupuesto adjunto a la petición del Dr. Vázquez, resulta de vuestra competencia, se remite la actuación de referencia para la prosecución del trámite con la mayor celeridad posible" (v. Memo 15096/19).

Que mediante correo electrónico del 4 de octubre del corriente la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez informó: "(...) en virtud de la proximidad de la fecha y a fin de garantizar la ocupación del lugar, el 3/10/19 procedí a realizar el pago de \$5.000 en concepto de reserva conforme surge del ticket que se adjunta, motivo por el cual le arbitro los medios necesarios para que se me efectúe el reintegro correspondiente". A su turno, acompañó la constancia del pago realizado (v. Adjuntos 40424/19 y 40425/19).

Que en este estado llegan los actuados para la intervención de esta Oficina de Administración y Financiera.

Que en primer lugar, corresponde hacer notar la premura de lo requerido por la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez de acuerdo a la fecha en que se realizará la cena de cortesía para los expositores internacionales de las *“Jornadas sobre Violencia de Género: Mujeres e Infancia en el ámbito del Derecho Penal”*.

Que en otro orden de ideas, es menester señalar que la Ley 31 establece en su artículo 28 las misiones y funciones de la Oficina de Administración y Financiera, dentro de las que se encuentra la de *“Realizar contrataciones para la administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el monto de setecientos mil (700.000) unidades de compra (art 143 de la Ley 2.095)”* (cfr. inciso f del artículo 28 de la Ley 31) y en su artículo 30 estipula las obligaciones del Administrador General, entre las que se encuentra la de *“Prestar asistencia directa al Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a las demás que se lo requieran”*.

Que en virtud de lo establecido en la normativa precitada, esta Oficina de Administración y Financiera resulta competente para resolver el presente trámite.

Que en cumplimiento de la Ley 70, se corroboró existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto comprometido y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración N° 277/10-2019 en Memo 15190/19).

Que así las cosas y puesto a resolver, a fin de atender a la necesidad manifestada por la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez, en razón de que existen recursos presupuestarios suficientes y atento a que por el monto comprometido resulta competente para resolver la Oficina de Administración y Financiera, corresponderá autorizar el gasto para la cena de cortesía para los expositores internacionales que disertarán en las *“Jornadas sobre Violencia de Género: Mujeres e Infancia en el ámbito del Derecho Penal”* que se realizará el 7 de octubre del corriente por la suma de nueve mil novecientos pesos (\$9.900) IVA incluido.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que a tal fin, la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez deberá remitir a la Dirección General de Programación y Administración Contable la factura con la conformidad correspondiente para que se proceda al pago correspondiente.

Que en tal sentido, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que previa recepción, revisión y control de la factura y la conformidad referida en el párrafo anterior, proceda a efectuar el pago correspondiente mediante el libramiento de un cheque a la orden a nombre del Consejero Dr. Marcelo Vázquez o quien éste designe.

Que en otro orden de ideas, resulta menester señalar que conforme lo establecido en el inciso b) del artículo 7° del Anexo XXI de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 se establece que el Departamento de Ceremonial y Protocolo debe entender en la planificación, coordinación y organización de actos, ceremonias, reuniones y eventos en que el Consejo sea parte. Por ello, corresponderá darle intervención en los términos referidos.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto para la cena de cortesía para los expositores internacionales que disertarán en las *“Jornadas sobre Violencia de Género: Mujeres e Infancia en el ámbito del Derecho Penal”* que se realizará el 7 de octubre del corriente por la suma de nueve mil novecientos pesos (\$9.900) IVA incluido.

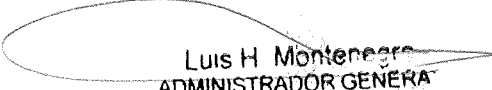
Artículo 2°: Dese intervención a la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez para que remita a la Dirección General de Programación y Administración Contable la factura con su conformidad para que se proceda al pago correspondiente.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que previa recepción, revisión y control de la factura y la conformidad referida en el Artículo

2° de la presente Resolución, proceda a efectuar el pago correspondiente mediante el libramiento de un cheque a la orden a nombre del Consejero Dr. Marcelo Vázquez o quien éste designe.

Artículo 4°: Dese intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo a fin de que tome intervención, de acuerdo a lo previsto en el inciso b) del artículo 7° del Anexo XXI de la Resolución Presidencia N° 1258/2015.

Artículo 4°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial -por intermedio de su Secretaría-, a la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

  
Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires